



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

62 Años

ACUERDO No. 036 DE 2008

(03 DIC. 2008)

Por el cual se autoriza al rector de la universidad para comprometer el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal del año 2009, para una erogación en el rubro de gastos generales, adquisición de servicios.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000,

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto Presupuestal de la Universidad del Acuerdo 035 de 1997 establece en su artículo 36 que el Consejo Superior podrá autorizar comprometer vigencias futuras.

Que la docente Ligia Consuelo Sánchez Leal solicita comisión de estudios al exterior para los días 12 al 16 de enero de 2009 en la ciudad de Santiago de Chile-Chile y por lo tanto la autorización de viáticos requiere comprometer el presupuesto de la vigencia fiscal del año 2009, para garantizar la participación de la docente en calidad de ponente en el evento denominado "XV CONGRESO LATINOAMERICANO Y XVIII CONGRESO CHILENO DE FITOPATOLOGÍA", organizado por la Pontifica Universidad Católica de Chile.

Que por lo expuesto el Consejo Superior Universitario de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar al rector de la universidad para comprometer el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal del año 2009, para una erogación en el rubro de gastos generales, adquisición de servicios.

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar al rector de la universidad para que ordene el pago de viáticos a la docente Ligia Consuelo Sánchez Leal con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal del año 2009, en el rubro gastos generales, adquisición de servicios, cuenta 02-122.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., a los

03 DIC. 2008

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,

JORGE ALBERTO BOHÓRQUEZ CASTRO

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

CARMEN ELIANA CARO NOCVA